CONSTANCIA DE IDONEIDAD

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE CANDELARIA

HACE CONSTAR QUE

Que **MARIA ISABEL LULIGO BEDOYA**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No 52.199.472** de Bogotá D.C, es idónea para desarrollar las actividades para la cual se le contrata debido a que cuenta con una experiencia en asuntos relacionados con el objeto a contratar **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL, ADMINISTRATIVA Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DE LA CORPORACIÓN,** y en el desarrollo de las actividades.

Por lo anterior, se considera que la persona cuenta con idónea experiencia para el cumplimiento del contrato que se pretende celebrar

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria, Valle del Cauca, en el mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ
Presidente del Concejo de Candelaria

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Expediente contrato
Elaboro: Carmen Martínez – Secretaria General del Concejo de Candelaria.
Aprobó: Dr. Héctor Vásquez – Presidente Concejo de Candelaria.